



AEGEG BOLETIN PRELIMINAR /2022

Estimados amigos/as de la Gimnasia Estética de Grupo. La temporada 2022 comenzará, el 1 de Enero 2022 hasta 31 de diciembre 2022.

EDADES Y CATEGORÍAS TEMPORADA 2022

Categoría Estudiantes Universitarios (competiciones internacionales)-Gimnastas a partir de 17 años

- Gimnastas nacidas en el año 2005 o años anteriores.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo, pueden ser un (1) año menor de la edad mínima establecida.

Categoría Sénior - Gimnastas a partir de 16 años

- Gimnastas nacidas en el año 2006 o años anteriores.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo, pueden ser un (1) año menor de la edad mínima establecida.

Categoría Junior -Gimnastas de 14/16 años

- Gimnastas nacidas en los años 2008,2007 y 2006.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo puede ser un (1) año menor o un (1) mayor de la edad mínima o máxima establecida.

Grupo de competición PARA EL PROGRAMA LARGO en las categorías Sénior y Junior

- El grupo lo forman entre 6 y 15 gimnastas, las gimnastas de reserva forman parte del grupo.
- Para cada competición específica pueden salir a pista (preliminar y final) entre 6-10 gimnastas de las 15 inscritas en el grupo. Si en la primera competición ya hay inscritas 15 gimnastas, no se podrán inscribir más durante la temporada.
- Los grupos que participen en competiciones internacionales deberán tener en cuenta el registro anual de licencias internacionales de la IFAGG.

Grupo de competición PARA EL PROGRAMA CORTO en las categorías Sénior y Junior

- El grupo lo forman entre 4 y 15 gimnastas, las gimnastas de reserva forman parte del grupo.
- Para cada competición específica pueden salir a pista (preliminar y final) entre 4-10 gimnastas de las 15 inscritas en el grupo. Si en la primera competición ya hay inscritas 15 gimnastas, no se podrán inscribir más durante la temporada.
- Los grupos que participen en competiciones internacionales deberán tener en cuenta el registro anual de licencias internacionales de la IFAGG.

Infantil 12/14 años-Gimnastas de 12/14 años

- Gimnastas nacidas en los años 2010, 2009y 2008.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo puede ser un (1) año menor o un (1) mayor de la edad mínima o máxima establecida.

Infantil 10/12 años-Gimnastas de 10/12 años

- Gimnastas nacidas en los años 2012, 2011 y 2010.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo puede ser un (1) año menor o un (1) mayor de la edad mínima o máxima establecida.

Infantil 8/10 años-Gimnastas de 8/10 años

- Gimnastas nacidas en los años 2014 2013y 2012.
- Excepciones alternativas:

Un máximo de 2 miembros del grupo puede ser un (1) año menor o un (1) mayor de la edad mínima o máxima establecida.

Grupo de competición PARA EL PROGRAMA LARGO en las categorías Infantiles

- El grupo lo forman entre 6 y 14 gimnastas y las gimnastas de reserva forman parte del grupo.
- Para cada competición pueden salir a pista (preliminar y final) entre 6-14 gimnastas de las 14 inscritas en el equipo. Si en la primera competición ya hay inscritas 14 gimnastas, serán estas mismas gimnastas las que permanezcan en el equipo el resto de la **temporada 2022**, sin posibilidad de cambio.

Grupo de competición PARA EL PROGRAMA CORTO en las categorías Infantiles

- El grupo lo forman entre 4 y 15 gimnastas, las gimnastas de reserva forman parte del grupo.
- Para cada competición específica pueden salir a pista (preliminar y final) entre 4-10 gimnastas de las 15 inscritas en el grupo. Si en la primera competición ya hay inscritas 15 gimnastas, no se podrán inscribir más durante la temporada.
- Los grupos que participen en competiciones internacionales deberán tener en cuenta el registro anual de licencias internacionales de la IFAGG.

GRUPO DE ENTRENAMIENTO para TODAS LAS CATEGORÍAS

A diferencia del grupo de competición, el grupo de entrenamiento permite tramitar un número ilimitado de licencias; siempre respetando las edades y las excepciones de las categorías junior y sénior. De esta manera, aunque el número de gimnastas sea superior a las 15 nominadas en competición, todas pueden entrenar bajo el seguro de Catalana Occidente.

LICENCIAS 2022

| | |
|-------------------------------------|---------|
| - Delegación Territorial: | 200,00€ |
| - Entidad: | 100,00€ |
| - Gimnasta: | |
| • Nivel 1 (licencia Internacional): | 95,00€ |
| • Nivel 2 (licencia Nacional): | 70,00€ |
| • Nivel 3 (licencia Autonómica) | |
| 1 . Categorías Infantiles | 20,00€ |
| 2 . Categoría Junior | 25,00€ |
| 3 . Categoría Sénior | 30,00€ |
| - Técnico Nacional: | 65,00€ |
| - Técnico Internacional: | 90,00€ |
| - Juez Autonómica/Nacional: | 35,00€ |
| - Juez Internacional: | 85,00€ |

La Licencia de Nivel 1: necesaria para competir en los Campeonatos del Mundo (Sénior y Junior), las fases de las Copas del Mundo (Sénior y Junior), o cualquier Torneo Internacional (todas las categorías). También da derecho a participar en el Campeonato de España, en las fases de la Copa de España y en las competiciones del ámbito local o autonómico. **Pasos a seguir:**

1. Tramitar la inscripción y la factura en el sistema de registro AEGEG Play Off.

2. Abonar a la Delegación Territorial (DT) según la factura y número de albarán generado del AEGEG Play Off.

3. Delegación Territorial a AEGEG.

Nota: Donde no exista DT abonar directamente a AEGEG.

La Licencia de Nivel 2: necesaria para competir en el Campeonato de España, en las fases de la Copa de España y en las competiciones del ámbito local o autonómico. **Pasos a seguir:**

1. Tramitar la inscripción y la factura en el sistema de registro AEGEG Play Off.

2. Abonar a la Delegación Territorial (DT) según la factura y número de albarán generado del AEGEG Play Off.

3. Delegación Territorial a AEGEG.

Nota: Donde no exista DT abonar directamente a AEGEG.

La Licencia de Nivel 3: necesaria para competir en las Competiciones Autonómicas con Delegación Territorial de la AEGEG. **Pasos a seguir:**

1. Tramitar la inscripción y la factura en el sistema de registro AEGEG Play Off.

2. Contactar con la Delegación Territorial (DT) correspondiente,

3. Abonar a la Delegación Territorial (DT) según la factura y número de albarán generado del AEGEG Play Off.

FORMA DE PAGO Y PLAZOS

Las licencias se abonarán a cada Delegación Territorial de AEGEG, donde las hubiere, especificando en el concepto el número de albarán proporcionado por el PlayOff.

****Las licencias de Gimnastas Nivel 3 se abonarán directamente a la Delegación Territorial correspondiente.***

****Los justificantes de ingreso deben ser enviadas por correo electrónico a: info@aegeg.com***

Las Licencias de las gimnastas (Nivel 1,2 y 3) así como las de Técnicos y Jueces incluyen el **Seguro de Accidentes en el ámbito Nacional** a cargo de la compañía **CATALANA OCCIDENTE**, a través de la **AEGEG**.

Según acuerdo de la AEGEG, las Delegaciones Territoriales o, en su caso, los clubes deberán coordinar la organización de todas las licencias para la emisión de los certificados de licencia Nivel 1 y Nivel 2.

Todas las gimnastas que estén entrenando sin licencia, no estarán bajo la cobertura del Seguro de Accidentes CATALANA OCCIDENTE. Por lo tanto, quien no lo tramite a plazo previsto entrenará bajo la responsabilidad de los padres, entrenadores y directivos de club que lo permitan.

Plazos:

- **Del día 1 de Enero de 2022 hasta 31 de Enero de 2022.**

Todos los pagos efectuados fuera de este plazo tendrán un recargo del 15% ya sea de Delegación Territorial, Entidad, Gimnasta, Técnico o Juez. Serán excepción las licencias puntuales de gimnastas y/o entrenadoras de un equipo ya creado.

Las licencias tendrán validez hasta el 1 de Enero de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022,

El plazo de inscripción a Copas de España o Cto. De España, se cerrará un mes antes de la competición. Las inscripciones fuera de plazo llevarán un recargo en la tasa del 100%.

No se admitirá ninguna inscripción que no vaya acompañada del justificante de pago.

Obligatorio para el trámite de las licencias:

- **Autorización del uso de imágenes y otros datos personales (se adjunta).**

- **Certificado de Antecedentes Penales**

«5. Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.»

(Se puede obtener fácilmente en la Oficina Virtual del Ministerio de Justicia de España)

- Estatutos de la Entidad

HORARIO DE LA OFICINA DE COMPETICIÓN DE LA AEGEG

Domicilio Social de la AEGEG:

Calle Wssel de Guimbarda, 48

30204 Cartagena (ESPAÑA)

Mail: info@aegeg.com

Web: www.aegeg.com

Ante cualquier duda, por favor, contactad con la AEGEG.